Decreto No. 6, que nombra al Lic. José A. Bonilla Atiles Embajador Representante de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

G. O. No. 8792, del 5 de octubre de 1963

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 6

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Lic. José A. Bonilla Atiles queda nombrado Embajador Representante de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día 1ro. de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal — Manuel E. Tavares Espaillat

Ley No. 7, del Triunvirato, que otorga el exequátur de Notario Público a la Doctora Ana Teresa Pérez de Escobar.

G. O. No. 8792, del 5 de octubre de 1963

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 7

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a la Doctora Ana Teresa Pérez de Escobar para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al primer día del mes de octubre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal — Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 7-Bis, que nombra al Ing. Enrique J. Alfau Presidente de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

G. O. No. 8801, del 30 de octubre de 1963

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 7-Bis

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana No. 5909, de fecha 19 de mayo de 1962;